

INF.FIS.UTF N° 127/2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS Y GASTOS DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA DEPARTAMENTAL “CAMINO
DEMOCRÁTICO PARA EL CAMBIO” – TARIJA,
CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE
ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS
DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y
MUNICIPALES
(CDC)**

La Paz, 27 de abril de 2022

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES	1
Del Informe Preliminar.....	1
De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones Al Informe Preliminar.....	2
II. DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....	3
3.1. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	3
3.2. FALTA DE EVIDENCIA DE HABER REALIZADO PROPAGANDA ELECTORAL.....	5
IV. INFORME LEGAL.....	11
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	12



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 127/2022

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFE
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Maria Eugenia Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref.: **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL “CAMINO DEMOCRÁTICO PARA EL CAMBIO” (CDC) TARIJA, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

Fecha : La Paz, 27 de abril 2022

I. ANTECEDENTES

Del informe preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 019/2022, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos declarados por la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) Tarija, correspondientes al proceso de

Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 046/2022 de 16 de febrero 2022.

De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019; el Tribunal Supremo Electoral vía la Unidad Técnica de Fiscalización en fecha 17 de febrero de 2022 notificó a Mauricio Lea Plaza, Delegado de la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) Tarija con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 046/2022, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas; considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 21 de marzo de 2022.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

Mediante nota sin número de 11 de marzo de 2022, Mauricio Lea Plaza, Delegado de la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) Tarija, presentó “Ajustes e Información complementaria Estados Financieros 2021”, la misma que fue recepcionada en la Unidad Técnica de Fiscalización el 16 de marzo de 2022, adjuntando los siguientes documentos:

- Informe de participación CDC (fojas 6).
- Documentos de respaldo – Comprobantes de Ingreso de febrero y marzo 2021 (fojas 16).
- Comprobantes de egreso y marzo (fojas 27).
- Comprobante de egreso de abril (foja 1).
- Comprobante de egreso de mayo (fojas 3).
- Comprobante de egreso de diciembre (fojas 2).
- Comprobantes de traspaso (fojas 10).
- Libro mayor (fojas 16).
- Arqueo de caja al 31 de diciembre de 2021 (fojas 2).

Cabe aclarar que los comprobantes contables, libro mayor y arqueo de caja no respaldan el descargo a las observaciones realizadas en informe preliminar.

Asimismo se verificó que adjuntan “Ajustes e información complementaria de los Estados Financieros de la Gestión 2020” adjuntando un informe a las observaciones de Estados Financieros 2020 (fojas 2).

Al respecto, los documentos presentados relacionados a la fiscalización de la Gestión 2020 no fueron remitidos oportunamente a la Unidad Técnica de Fiscalización, razón por la que se emitió el Informe Final INF.FIS.UTF. N° 377/2021 de 31 de diciembre de 2021, razón por la que no es posible efectuar ninguna evaluación sobre su contenido correspondiendo que sea considerado por la máxima instancia y militancia de la organización política.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

3.1. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 046/2022, se estableció en el rubro “Egresos”, expone un saldo de **Bs22.147,60** correspondientes a “Publicidad y Propaganda”, que no adjuntan la suficiente documentación de los gastos realizados por la adquisición de barbijos, poleras, volantes y almanaques, no existiendo evidencia de la forma, lugar y fecha de distribución, a continuación se adjunta el siguiente cuadro:

Descripción	Recibo o Factura	Fecha	Importe
			Bs.
Compra de tela 6 rollos de 50 mts.	R-47891	2/2/2021	1.800,00
Compra de tubo de plástico para mango de banderas	R-786	9/2/2021	100,00
Compra de isocola para pegar afiches	F-8634	9/2/2021	25,00
Confección de 1800 barbijos de tela	R-2253	11/2/2021	750,00
Pago por diseño e impresión de 2500 almanaques	R-5000	11/2/2021	5.000,00
Impresión de 4000 volantes a full color para campaña	R-47885	17/2/2021	1.000,00
Micro perforado de publicidad	R-16822	18/2/2021	60,00
Confección de 5000 barbijos de tela	R-2268	19/2/2021	2.250,00
Compra de poleras	R-47857	22/2/2021	200,00
Impresión de volantes	R-47858	22/2/2021	1.000,00
Compra de material para elaborar adornos con goma eva.	F-10018	22/2/2021	43,60
Cancelación a Guillermo Loayza Vega por capacitación.	R-S/N	1/3/2021	500,00
Cancelación de servicio de internet	F-2256449	4/3/2021	219,00

Descripción	Recibo o Factura	Fecha	Importe
			Bs.
Impresión de 4500 unidades de adhesivos para autos	R-2261	18/3/2021	3.000,00
Impresión de 7000 volantes de publicidad	R-2263	25/3/2021	3.000,00
Impresión de 5000 unidades de almanaques pequeños	R-2264	25/3/2021	2.200,00
Apoyo logístico la propaganda de Villamontes	CA-11106370	30/3/2021	700,00
Compra de refrigerios y alimento para el perroton.	R-47885	4/4/2021	300,00
Total			22.147,60

Al respecto, los artículos 52°, 109° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 17 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

- ✓ **Artículo 52° (Comprobantes del Registro de Transacciones):** *“...Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política”.*
- ✓ **Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo).** *“...Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política...”*
- ✓ **Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada).** *“...Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesino o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingresos con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y **comprobantes de egreso con la documentación respaldo** que demuestre el gastos ejecutado por concepto de*

propaganda electoral de la organización política o alianza en original o fotocopia legalizada... (las negrillas son nuestras).

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) Tarija.

De acuerdo al informe de descargo de 11 de marzo de 2022, la agrupación ciudadana departamental, referente al punto **2.1 Gastos sin suficiente documentación de respaldo**, adjunta un cuadro de la distribución de materiales, de acuerdo al siguiente detalle:

Distrito	Volantes	Almanaques	Adhesivos	Calendarios	Llaveros	Barbijos
1	1.000	250	500	500	100	500
2	1.000	250	500	500	100	500
3	1.000	250	500	500	100	500
4	750	250	500	500	100	500
5	750	200	300	300		300
7	1.000	250	300	300		500
8	800	200	300	250		400
9	1.000	300	500	400	300	1.500
10	800	200	300	250		250
Área Rural Cercado	1.000	200	400	300		500
Casa Central	1.900	150	400	1.200		600
Villamontes						750
Total	11.000	2.500	4.500	5.000	700	6.800

Al respecto, la explicación realizada en el cuadro precedente donde se evidencia la distribución de materiales en la campaña realizada en los distritos de la Provincia Cercado consistentes en: volantes, almanaques, adhesivos, calendarios, llaveros y barbijos, se considera válida como descargo, por lo que se **levanta** la observación por **Bs22.147,60**, expuesta en el numeral **3.1.** del presente informe.

3.2. FALTA DE EVIDENCIA DE HABER REALIZADO PROPAGANDA ELECTORAL

En el numeral **2.2.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 046/2022, se estableció en el proceso de fiscalización de los recursos y gastos para la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 de la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) Tarija, que no existe evidencia de que se haya realizado propaganda electoral para promover a sus candidatos, destinada a solicitar el voto de la población, no obstante de haber contado con candidatos habilitados y electos en el municipio de Cercado.

Al respecto, el artículo 24° (Propaganda electoral) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que señala: “*Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población, comprende: La difusión en actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivo o interactivos*”.

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) Tarija.

De acuerdo al informe de descargo de 11 de marzo de 2022, la agrupación ciudadana departamental, referente al punto **2.2 Falta de evidencia de haber realizado propaganda electoral**, señala textualmente lo siguiente:

- **DISTRITOS CERCADO**

PRIMERA VUELTA

En la primera vuelta se trabajó en los siguientes distritos: 1,2,4,5,7,8,9,10 de Tarija, desarrollando diferentes actividades, tales como, rastrillajes, caminatas, presencia en ferias, toma de esquinas, caravanas, banderazos, etc.

Es importante mencionar que las actividades en las cuales se participó fueron también coordinadas y organizadas, con los responsables territoriales de las otras fuerzas políticas que son parte de la Alianza, sobre todo y es bueno mencionarlo que un mayor grado de coordinación se logró con los representantes de la Agrupación Ciudadana UNIR.

SEGUNDA VUELTA

En la segunda vuelta se continuó con el trabajo de manera más intensa en los siguientes Distritos: 1,2,3,4,5,7,8,9,10 de Tarija, desarrollando las mismas actividades de la primera vuelta, pero con mayor fuerza.

De igual forma que en la primera vuelta hubo una permanente coordinación en la organización y desarrollo de las diferentes actividades con los miembros de la Alianza, resaltando de nuevo una mejor y mayor facilidad de coordinación con la Agrupación Ciudadana UNIR.

- **CASA DE CAMPAÑA**

Como Agrupación Ciudadana CDC, se logró el funcionamiento permanente desde los primeros días del mes de enero de la Casa

de Campaña Central, ubicada en la Avenida Domingo Paz de la Ciudad de Tarija, desde donde se logró una participación activa de la militancia además de permitir ser el centro operativo para elaborar material de campaña-barbijos, banderas, mandiles, llaveros, entre otros; asimismo, esta infraestructura sirvió como sede para la realización de algunos de los procesos de capacitación programados por el Centro de Capacitación.

- **CENTRO DE CAPACITACION UNIDOS POR EL CAMBIO**

El Centro de Capacitación, abrió sus puertas el 25 de enero de 2021 y a partir de ese momento desarrollo una serie de cursos de capacitación detallados a continuación:

- *EXCEL, evento en el que participaron 50 personas entre hombre y mujeres.*
- *DISEÑO GRÁFICO, evento en el que participaron 45 personas entre hombres y mujeres.*
- *REPOSTERIA, evento en el que participaron 40 personas entre hombres y mujeres.*
- *IMAGEN PERSONAL, evento en el que participaron 40 personas entre hombres y mujeres.*
- *PRIMEROS AUXILIOS, evento en el que participaron 45 personas entre hombres y mujeres.*
- *CURSO DE HIDROPINIA URBANA, LOBRICULTURA Y ELABORACIÓN DE ALCOHOL EN GEL, esta actividad fue desarrollada en dos barrios del Distrito 10 de Tarija, en los cuales se tuvo una muy buena participación logrando en ambos eventos la participación de más de 100 personas entre hombres y mujeres en ambos eventos.*

Es importante mencionar que el funcionamiento del Centro de Capacitación, posibilitó la participación de nueva gente que no estaba comprometida con la campaña electoral, aspecto que sin lugar a dudas mostro el interés de la gente de ser parte de estos procesos de capacitación; pero, además, mostrar una nueva forma de hacer política a partir de la capacitación y la transferencia de conocimientos.

- **REDES SOCIALES**

La participación y acción desarrollada en la Redes Sociales, fu fundamental en el proceso de campaña teniendo en cuenta la coyuntura de salud y las medidas dispuestas por la autoridades correspondientes, en este sentido como Agrupación Ciudadana se estuvo pendiente de las publicaciones lanzadas por la dirección general de campaña y de esta forma interactuar de manera activa y positiva para resaltar los aspectos positivos de la línea de la campaña.

Adjunto a la presente presentamos un informe detallado de toda la actividad desarrollada en las redes sociales, por parte de CDC, pero además el trabajo desarrollado por la militancia que ha tenido una participación activa en las redes en todo lo que ha significado la campaña tanto en primera, como en segunda vuelta.

- **RASTRILLAJE**

El trabajo de rastrillaje fue una constante para los equipos conformados, en la primera vuelta se trabajó de manera coordinada con las casas de campaña establecidas en el territorio de los diferentes Distritos y en otros se generaron actividades propias bajo el mismo concepto llegando a las casas de los vecinos para hacer conocer la propuesta y también pedirles el voto de apoyo para la Alianza UNIDOS POR EL CAMBIO.

En la segunda vuelta y teniendo los resultados obtenidos en la primera vuelta, hicimos una evaluación profunda y se procedió a verificar el comportamiento de la gente en cada uno de los recintos para poder evidenciar el caudal de votación que obtuvo Adrián Oliva y de esta manera poder hacer un trabajo territorializado y captar esos bolsones de votos sobre todo en el centro de la ciudad de Tarija.

En función a la información trabajamos en un cronograma de actividades reforzando los grupos de trabajo, pero además preparando material de campaña a ser utilizado, de acuerdo a lo previsto se procedió a la realización de los rastrillajes correspondientes, en los cuales se garantizó la participación de los Asambleístas ya electos, los candidatos y otras personas influyentes que acompañaron este trabajo, logrando muy buena aceptación de la gente y logrando un significativo apoyo a favor de la Alianza de cara a la segunda vuelta.

- **CENTRO DE LA CIUDAD**

Es importante resaltar el trabajo desarrollado por la Agrupación Ciudadana Camino Democrático para el Cambio, en el centro de la ciudad, sobre todo en los barrios tradicionales como son: El Molino, San Roque, Las Panosas, La Pampa y Villa Fátima, donde históricamente nuestra agrupación ha tenido un apoyo contundente y ha demostrado una adhesión permanente al trabajo desarrollo por CDC a favor de Tarija, a través de su líder histórico, Dr. Mario Cossio Cortes, pero además, a través de sus otros líderes como el Lic. Mauricio Lea Plaza y la Dra. Maria Lourdes Vaca, entre otros.

En función a lo expuesto la decisión de mostrar mayor presencia en esta parte de la ciudad fue considerada como acertada que se

puede evidenciar en los resultados alcanzados en la segunda vuelta, en recintos como, por ejemplo: Maria Laura Justiniano, San Luis, Belgrano, entre otros.

- **PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS**

La campaña por su duración y por la intensidad de la misma, requirió de mucho material para ser distribuido a la gente en todos los municipios del Departamento, principalmente en el Municipio de Cercado que representa cerca al 50% de la votación total, en este sentido como parte de la Alianza nos preocupamos de producir material impreso teniendo en cuenta que lo producido por la oficina central no abastecía y nunca fue suficiente dada la cantidad de Casas de Campaña con las que se contaba y que las mismas también hacías sus requerimientos que es normal en este tipo de campañas.

A continuación, pasamos a detallar los materiales impresos producidos:

- Volante lanzamiento de campaña, cantidad 4.000 volantes.
- Almanagues, cantidad 2500 ejemplares.
- Adhesivo, cantidad 4.500
- Volantes forma de votar, 7.000.
- Tarjetas para anotar códigos de servicios, cantidad 5.000.

- **APORTES LOGISTICO**

El aporte económico de la Agrupación CAMINO DEMOCRÁTICO PARA EL CAMBIO, estuvo dirigido fundamentalmente a la producción de materiales de campaña impresos y otros necesarios en función a la coyuntura social y de salud que se tuvo en el Departamento, a continuación, pasamos a detallar los ítems:

N°	ITEM	OBSERVACIONES
1	Compra de tela rollos de 50 mts.	Material utilizado para la confección de banderas de campaña
2.	Compra de tubo de plástico para mangos de banderas	Material utilizado para las banderas de campaña.
3	Compra de iscola	Pegamento para elaborar llaveros de goma eva.
4	Confección de 1800 barbijos de tela	Barbijos utilizados para entregar a la gente en las ferias, caminatas y otras actividades.
5	Pago de diseño e impresión de 2500 almanagues.	
6	Impresión de 4000 volantes a full color para campaña	

N°	ITEM	OBSERVACIONES
7	Micro perforado de publicidad	
8	5000 barbijos quirúrgicos.	
9	Compra de poleras	
10	Impresión de volantes.	
12	Compra de material para elaborar adornos con goma eva.	
13	Cancelación a Guillermo Loayza por capacitación.	
14.	Cancelación de servicio internet	
15	Impresión de 45000 unidades de adhesivos para autos.	
16	Impresión de 5000 unidades de almanaques pequeños.	
17	Apoyo logístico la propaganda de Villamontes.	
18	Compra de refrigerios y alimentos para el perroton.	

Adicionalmente a este aporte económico realizado por CDC, cada uno de los candidatos hicieron esfuerzos adicionales de acuerdo a sus posibilidades y en función a solicitudes realizadas por los diferentes grupos de campaña y sectores involucrados en la misma, todos los esfuerzos desarrollados estaban encaminados a poder lograr un mejor y mayor resultado para obtener la victoria.

Es importante mencionar que el trabajo desarrollado en el centro de capacitación demandó una serie de gastos necesarios para la realización de los diferentes eventos de capacitación, tales como los materiales e insumos para los cursos teniendo en cuenta que casi todos fueron prácticos, como así también fueron considerados en nuestra programación, pero también los candidatos tuvieron que aportar con recursos para el buen desarrollo de la campaña.

De otro lado es importante señalar que al establecer una casa de campaña central y ser está el Centro de Capacitación, se hizo necesario contar con el servicio de internet para el buen funcionamiento y llevar adelante los procesos de capacitación utilizando las nuevas tecnologías.

Por último, también hay que considerar la confección de poleras para el equipo de campaña, mismos que fueron utilizadas en cada una de las actividades desarrolladas en el tiempo que duro la campaña primera y segunda vuelta.

PROVINCIAS

VILLAMONTES, la estructura de CAMINO DEMOCRÁTICO PARA EL CAMBIO, trabajó de manera orgánica una vez conocida la información de la firma de la Alianza UNIDOS POR EL CAMBIO, primero tomando contacto con los otros miembros de la alianza dirigida sobre todo a realizar una planificación ordenada, hecho que fue fundamental para los avances logrados durante la campaña.

CONCLUSIONES

De todo lo informado podemos arribar a las siguientes conclusiones:

- CDC, llevo adelante una campaña muy ordenada y destinando sus recursos para temas y actividades muy interesantes.
- La distribución de los materiales a pesar de no ser mucho en cantidad, nos permitió llegar a cubrir gran parte del territorio de la Provincia Cercado y el algún caso incluso pudimos apoyar a otros Municipios.
- La coyuntura en el tema de Salud a consecuencia de la Pandemia, provocó que la campaña tenga que incorporar actividades novedosas para llegar a la gente en las diferentes actividades de campaña.

De acuerdo a la explicación detallada de los actos y eventos realizados en gran parte del territorio de la Provincia Cercado en la campaña electoral de la primera y segunda vuelta para promover a los candidatos de la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) para la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, dichos argumentos se consideran válidos como descargo, por lo que se **levanta** la observación expuesta en el numeral **3.2** del presente informe.

IV. INFORME LEGAL

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe D.N.J. N° 175/2022 de 22 de abril de 2022, sobre el Informe Complementario al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 046/2022, de Fiscalización de los Recursos y Gastos de la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC), que en el acápite de conclusión y recomendación indica: “Conforme al análisis efectuado se concluye:

- En el marco de las competencia y atribuciones que la LOEP y el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas otorgan a la UTF, esta unidad procedió a la fiscalización de los recursos y gastos de la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático al Cambio”(CDC) Tarija

correspondiente al proceso de elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales 2021.

- *En cumplimiento del artículo 113 del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, la UTF emitió el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 046/2022 de 16 de febrero de 2022, estableciendo observaciones a la información presentada por la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) Tarija, y un plazo para que sean debidamente subsanadas.*
- *En cumplimiento del artículo 115 del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, la UTF emitió el Informe Complementario INF.FIS.UT N° 115/2022 de 6 de abril de 2022 en el que concluyó que la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) Tarija subsanó las observaciones realizadas en el informe preliminar, y remitió la información y documentación suficiente que permitió la fiscalización del origen, manejo de sus recursos económicos y del financiamiento de los gastos.*
- *En cumplimiento del artículo 116 del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, se emite el presente informe legal en el que se ha realizado el análisis de forma de la documentación remitida por la UTF y verificado el cumplimiento del procedimiento previsto en el citado Reglamento.*
- *En cumplimiento del artículo 117 del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas corresponde que la UTF emita el Informe Final.*

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De la validación pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) Tarija, para levantar las observaciones identificadas en los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 046/2022, se concluye lo siguiente:

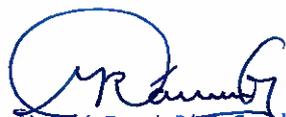
- C1.** El descargo presentado por la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) Tarija es suficiente para **levantar** la observación por **Bs22.147,60** referida a “Gastos sin suficiente documentación de respaldo” expuesta en el numeral **3.1.** del presente informe.
- C2.** La agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) Tarija, **subsanó** la observación referida a la “Falta de evidencia de haber realizado Propaganda Electoral”, expuesta en el numeral **3.2.** del presente informe.

R1. Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) Tarija, que para la participación en el siguiente proceso electoral:

- Se consideren las observaciones establecidas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF.N°046/2022 de 16 de febrero de 2022, a fin de que se establezcan mecanismos internos que induzcan a los candidatos titulares y suplentes al cumplimiento del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, debiendo la máxima instancia de la organización política promover espacios de capacitación previa a la ejecución de campaña electoral a fin de que todo ingreso y gasto obtenido y ejecutado por la administración o por parte de los candidatos a favor de la organización política sean reportados ante el Tribunal Supremo Electoral.
- Se prevea que los recursos y gastos correspondientes a actividades de campaña electoral sean justificados con documentación de respaldo suficiente y pertinente a objeto de demostrar el destino y manejo adecuado de los recursos de la organización política, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, debiendo establecer los mecanismos internos que garanticen la integridad de la información reportada al Tribunal Supremo Electoral.

Por lo tanto, se concluye que la agrupación ciudadana departamental “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) Tarija, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33° (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS), inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 que permitió **la fiscalización del origen, manejo de sus recursos económicos y del financiamiento de los gastos**, por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 junio de 2010.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. María Eugenia Davila Gonzales
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1551

VVV/medg.
c.c. Arch.
c.c. ACD CDC TJA.



Lic. Viviana C. Vacciflores Velásquez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

